



-Fusagasugá -

**ADENDA No.001****INVITACIÓN No.021-2025 CUANTIA MAYOR A 100 SMMLV**

**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ VIGENCIA 2025**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día **05 de mayo de 2025**, se publicó la invitación No.021 de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ VIGENCIA 2025**.
2. Que, el día **07 de mayo de 2025**, NO se recibieron observaciones a los términos de la invitación No.021-2025, de acuerdo con el numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** y la publicación del Informe de recepción de recepción de observaciones publicado en la página institucional de la misma fecha.
3. Que, el día **12 de mayo de 2025**, se realiza la publicación del informe de recepción de ofertas conforme el contenido publicado en la página de la Universidad de Cundinamarca.
4. Que, el día **13 de mayo de 2025**, el área técnica allega correo electrónico en el que se indica:

*“(...) de acuerdo al volumen documental que requiere un tiempo prudencial para el análisis y emisión de la evaluación y selección objetiva con el fin de salvaguardar los principios contractuales y la transparencia en el proceso de selección”*

Conforme lo anterior, solicita a la jefatura de Compras emitir adenda modificando el numeral 1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

5. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere **Adenda No.001**, modificando el cronograma de la invitación. De igual forma, se indica que no se brindará nuevamente acceso a la información, toda vez que, esta etapa ya se surtió conforme al cronograma.

**MODIFÍQUESE:** numeral 1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MÓDULO 1 – ASPECTOS GENERALES de los términos de referencia, el cual quedará así:



-Fusagasugá -

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	15/05/2025	15/05/2025
<b>Observaciones a los resultados y subsanabilidad.</b> <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>SUBSANABILIDAD – “INVITACIÓN 021 DE 2025 “PRACTICAS ACADEMICAS EXTENSIÓN FACATATIVA”</b> en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</b>	19/05/2025	19/05/2025
Respuesta a observaciones y subsanaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	21/05/2025	21/05/2025
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	21/05/2025	23/05/2025
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	23/05/2025	23/05/2025
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje <b>mediante correo electrónico:</b> <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>OBSERVACIONES – “INVITACIÓN 021 DE 2025 “PRACTICAS ACADEMICAS EXTENSIÓN FACATATIVA”</b> en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</b>	26/05/2025	26/05/2025
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a> y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	27/05/2025	27/05/2025
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	29/05/2025	29/05/2025

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La presente se expide a los trece (13) días de mayo de dos mil veinticinco (2025).

**ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller Oficina de Compras	Vo. Bo: Jefatura Oficina de Compras
---	-------------------------------------